

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 1381

QUINTA NORMAL, 18 OCT 2019

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Acuerdo N° 59 de fecha 01 de julio 2014 del Concejo Municipal, el cual aprueba los montos para la elaboración de la actualización del Plan Regulador Comunal, ratificada por Decreto N°1312 de fecha 15 octubre 2014, y convenio de colaboración técnica y económica entre la Municipalidad de Quinta Normal y la SEREMI MINVU.
2. Acuerdo N° 73 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio 2018, ratificado por Decreto N° 921 de fecha 17 de julio 2018.
3. Ord. N°163 de fecha 13.03.2018 de la SEREMI de Medio Ambiente al Municipio de Quinta Normal donde informa que la Modificación al plan regulador comunal de Quinta Normal ha aplicado adecuadamente la evaluación ambiental estratégica.
4. Certificado N° 106 de fecha 05 de Septiembre 2019 de la Secretaria Municipal que da cuenta del cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 2.1.11 de la OGUC: número de cartas certificadas a organizaciones territoriales legalmente constituidas; audiencias públicas de información y de consulta; sesiones Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quinta Normal de información y de consulta; exposición a la comunidad y tiempo de duración; número de observaciones recibidas; oficios de respuesta a los vecinos; entre otros.
5. ORD. N° 395 de fecha 25 de julio de 2018 suscrito por la Sra. Alcaldesa Carmen Gloria Fernández Valenzuela remitido a las organizaciones territoriales y sociales legalmente constituidas involucradas, informando sobre las audiencias públicas y exposición a la comunidad de la actualización del Plan Regulador.
6. Dos avisos, en semanas distintas, informando lugar, fecha y hora de las Audiencias Públicas de información y de consulta, exposición a la comunidad, recepción de observaciones y retiro gratuito de información, publicados en el diario La Cuarta de fecha 28 de julio 2018 y 04 agosto de 2018.
7. Citación de fecha 06 de Agosto 2018, que cita a Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quinta Normal, suscrita por la Secretaria Municipal.
8. Acta de fecha 08 de agosto de 2018 de Sesión Extraordinaria N°8 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quinta Normal, suscrita por la Secretaria Municipal.
9. Acta de la Primera Audiencia Pública de información celebrada con fecha 21 de agosto de 2018 a las 19:20, suscrita por la Secretaria Municipal.
10. Acta de la Segunda Audiencia Pública de información celebrada con fecha 23 de agosto de 2018 a las 19:40, suscrita por la Secretaria Municipal.
11. Acta de la Tercera Audiencia Pública de información celebrada con fecha 28 de agosto de 2018 a las 19:25, suscrita por la Secretaria Municipal.
12. Acta de la Cuarta Audiencia Pública de información celebrada con fecha 30 de agosto de 2018 a las 19:30, suscrita por la Secretaria Municipal.
13. Acta de la Quinta Audiencia Pública de información celebrada con fecha 04 septiembre de 2018 a las 19:15, suscrita por la Secretaria Municipal.
14. Acta de la Sexta Audiencia Pública de información celebrada con fecha 06 de Septiembre de 2018 a las 19:15, suscrita por la Secretaria Municipal.
15. Copia certificada de los antecedentes expuestos a la comunidad compuesto por Memoria, CD con Estudios complementarios Informe Ambiental, Ordenanza Local Plan Regulador de Quinta

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION
DE CONTROL
DIRECTOR
SUBROGANTE

Normal y lista de retiro de expediente de modificación entre 07/09/2018 y 12/10/2018 ambos días incluidos.

16. Acta de la Séptima Audiencia Pública de información celebrada con fecha 16 de Octubre de 2018 a las 19:20, suscrita por la Secretaria Municipal.
17. Acta de la Octava Audiencia Pública de información celebrada con fecha 18 de octubre de 2018 a las 19:15, suscrita por la Secretaria Municipal.
18. Acta de la Novena Audiencia Pública de información celebrada con fecha 23 de octubre de 2018 a las 19:25, suscrita por la Secretaria Municipal.
19. Acta de la Décima Audiencia Pública de información celebrada con fecha 25 de octubre de 2018 a las 19:20, suscrita por la Secretaria Municipal.
20. Acta de la Undécima Audiencia Pública de información celebrada con fecha 30 de octubre de 2018 a las 19:15, suscrita por la Secretaria Municipal.
21. Acta de la Duodécima Audiencia Pública de información celebrada con fecha 06 de noviembre de 2018 a las 19:20, suscrita por la Secretaria Municipal.
22. Antecedente N°3571 del 23 noviembre al 2018, sobre observación recibida de la comunidad: una (1) observación recibida.
23. Citación de fecha 07 de enero de 2019 y Acta de fecha 08 de enero de 2019 de Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quinta Normal, donde se presenta la síntesis de las observaciones, suscrita por la Secretaria Municipal.
24. Acuerdos N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Concejo Municipal sobre la respuesta a las observaciones tomados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero 2019, ratificados por decreto N°076, de fecha 18.01.2019.
25. Ord. N° 042, de fecha 23 de enero de 2019 suscrito por la Sra. Alcaldesa, que remite acuerdos del Concejo Municipal en respuesta a las observaciones.
26. Ord. N° 074 de fecha 11 de febrero 2019 de la Municipalidad de Quinta Normal, el cual remite nueva versión de anteproyecto al plan regulador comunal, que no altera los contenidos del informe ambiental.
27. Ord N°243 de fecha 19 de marzo 2019 de la SEREMI de Medio Ambiente que informa que toma conocimiento que la nueva versión de anteproyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Quinta Normal", no altera los contenidos del informe Ambiental Complementario.
28. Decreto N° 536 de fecha 22 de abril de 2019, el cual da por cumplido el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de la actualización al plan regulador de Quinta Normal, y lo informa.
29. Acuerdo N° 21 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba la ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR DE QUINTA NORMAL PRCQN-2018.
30. Decreto N° 071 de fecha 17 de enero de 2019 que promulga la Aprobación del Proyecto ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA NORMAL PRCQN-2018.
31. Certificado N°124 de Secretaria Municipal que certifica el cumplimiento del plazo de recepción de las observaciones.
32. Informe de Síntesis de Modificación a la Propuesta Expuesta a la Comunidad suscrito por el Asesor Urbanista.
33. Ord. N° 2956 de fecha 18 de junio de 2019 de la SEREMI MINVU, el cual solicita documentos faltantes.
34. Ord. N° 332 de fecha 28 de junio de 2019 del Municipio de Quinta Normal, el cual remite antecedentes faltantes.
35. Ord. N° 3797 de fecha 09 de agosto de 2019 SEREMI MINVU, el cual remite observaciones a la propuesta
36. Informe N° 43 Asesor Urbanista que da cuenta de cómo fueron subsanadas las observaciones emitidas por Ord. N° 3797 de fecha 09 de agosto de 2019 SEREMI MINVU



37. Ord. N° 440 de fecha 23 de agosto de 2019 del Municipio de Quinta Normal, el cual solicita retiro expediente de la Actualización del Plan Regulador Comunal, para obtener más plazo para dar respuesta a las observaciones.
38. Ord. N° 4265 de fecha 09 de septiembre de 2019 de la SEREMI MINVU, Acusa recibo del retiro del expediente.
39. Acuerdo de Concejo N°104 de fecha 04 de septiembre de 2019, que complementa acuerdo N°21 del Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2019 incorporando la resolución de término de la Evaluación Ambiental Estratégica Decreto N° 536 de fecha 22 de abril de 2019.
40. Decreto N° 1182 de fecha 11 de septiembre de 2019, que promulga acuerdo N°104 del Concejo Municipal.
41. Ord. 491 de fecha 16 de septiembre de 2019 del Municipio de Quinta Normal, el cual reingresa expediente del Plan Regulador Comunal con Observaciones subsanadas.
42. Ord. 4883 de la SEREMI MINVU de fecha 18 de octubre 2019 al municipio, remitiendo el informe favorable de la actualización del Plan regulador Comunal de Quinta Normal PRCQN-2018.
43. Providencia del Sra. Alcaldesa, de fecha 18 de octubre 2019.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, y su Reglamento.

Lo establecido en los artículos 28 septies y 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y en su artículo 2.1.11 de su Ordenanza General.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dotar a la Comuna de Quinta Normal, de un instrumento de planificación actualizado que responda a las proyecciones de desarrollo presente y futuras del territorio comunal.-

DECRETO

1. DERÓGUESE PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA NORMAL 1987, PROMULGADO MEDIANTE DS N°70 DE FECHA 20 DE MAYO 1987, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 4 DE JUNIO 1987 Y SUS MODIFICACIONES A LA FECHA.
2. EN VIRTUD DE LO INDICADO EN EL ARTICULO 28 SEPTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y TODAS LAS NORMAS ATINGENTES, LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA NORMAL COMENZARÁ A REGIR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL.
3. PROMÚLGASE Y PUBLÍQUESE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 SEPTIES Y 43 AMBOS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA NORMAL. CONFORME A LO SIGUIENTE:



TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 1. Componentes del Plan

El Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, en adelante el PRCQN o el Plan, es un instrumento de planificación territorial que regula el proceso de desarrollo físico y funcional del área urbana de la comuna de Quinta Normal.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones el PRCQN está constituido por la presente Ordenanza Local, Memoria Explicativa, Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, Estudio de Equipamiento Comunal, Estudio de Capacidad Vial, Estudio de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Informe de Participación Ciudadana y los Planos, los que conforman un solo cuerpo legal.

Artículo 2. Planos que componen el Plan

Los planos que acompañan esta Ordenanza Local son los siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA
PRCQN-2019-Z	ZONIFICACIÓN	1:5.000
PRCQN-2019-V	VIALIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS	1:5.000
PRCQN-2019-R	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	1:5.000
PRCQN-2019-VZR	VISTA AMPLIADA SECTOR FERROCARRIL	1:2.500

Artículo 3. Siglas

El significado de las siglas empleadas en esta Ordenanza Local es el siguiente:

- PRCQN: Plan Regulador Comunal de Quinta Normal
- LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
- OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- PRMS: Plan Regulador Metropolitano de Santiago
- OL: Ordenanza Local
- D.O: Diario Oficial
- LGF: Ley General de Ferrocarriles
- EFE: Empresa de Ferrocarriles del Estado

Artículo 4. Marco normativo

Para los efectos de la aplicación del presente Plan, se consideran las disposiciones del PRMS vigente aplicables al territorio comunal.



Artículo 5. Descripción del Límite Urbano

El límite urbano que compone el PRCQN, se encuentra definido por el polígono que une los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, cuya descripción se detalla a continuación:

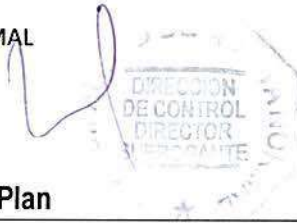
PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
1	339840,992925	6301744,29814	Eje del Río Mapocho con el Eje de Av. Carrascal		
2	344605,027461	6300184,01107	Eje del Río Mapocho con el eje de Gral. Bulnes	1-2	Eje del Río Mapocho entre los vértices 1 y 2
3	344577,297451	6299980,02612	Eje de Gral. Bulnes con el Eje de Av. Presidente José Manuel Balmaceda.	2-3	Eje de Gral. Bulnes entre los vértices 2 y 3
4	343875,888065	6300067,88213	Eje de Av. Presidente José Manuel Balmaceda con el eje de Av. Carrascal	3-4	Eje de Av. Presidente José Manuel Balmaceda entre los vértices 3 y 4
5	343825,950035	6298843,52734	Eje de Av. Matucana con el eje de calle Santo Domingo	4-5	Eje de Av. Matucana entre los vértices 4 y 5
6	343672,492632	6298828,53153	Intersección de la prolongación del lindero oriente del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana, con el eje de calle Santo Domingo	5-6	Eje de calle Santo Domingo entre los vértices 5 y 6
7	343743,38786	6299113,8881	Intersección del lindero norte del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana, con su lindero oriente	6-7	Línea quebrada correspondiente al lindero oriente del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana, entre los vértices 6 y 7
8	343466,761281	6299048,52359	Intersección del lindero poniente del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana, con su lindero norte, que enfrenta calle Av. San Pablo.	7-8	Lindero norte del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana, entre los vértices 7 y 8
9	343447,808665	6298808,27872	Intersección del eje de calle Santo Domingo con la prolongación del lindero poniente del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana.	8-9	Línea quebrada correspondiente al lindero poniente del predio fiscal Rol No 242-15, Instituto Nacional Barros Arana, entre los vértices 8 y 9
10	342720,358781	6298730,48985	Eje de calle Santo Domingo con el eje de Apóstol Santiago/Av. General Velásquez	9-10	Eje de calle Santo Domingo entre los vértices 9 y 10
11	342691,480626	6297767,85927	Eje de Apóstol Santiago/Av. General Velásquez con el eje de calle Porto Seguro	10-11	Eje Apóstol Santiago/Av. General Velásquez entre los vértices 10 y 11
12	341332,39787	6297652,4052	Eje de calle Porto Seguro con el eje de Las Rejas	11-12	Eje de calle Porto Seguro entre los vértices 11 y 12
13	341316,378692	6298840,75159	Eje de Sergio Valdovinos con el eje de Callejón Loyola	12-13	Eje Las Rejas – Sergio Valdovinos entre los vértices 12 y 13

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN PUNTO	TRAMO O	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
14	339967,766973	6298979,68587	Eje de Callejón Loyola con el eje de Neptuno	13-14	Eje Callejón Loyola entre los vértices 13 y 14
15	340455,152348	6301376,17953	Eje de Neptuno con el eje de Av. Carrascal	14-15	Eje Neptuno entre los vértices 14 y 15
				15-1	Eje Av. Carrascal entre los vértices 15 y 1

El límite urbano está graficado en los planos que acompañan esta Ordenanza Local.



Artículo 6. El Territorio del Plan

El territorio del Plan se encuentra dividido por las siguientes áreas y zonas

- **Zonas Mixtas Residenciales y Equipamiento**
 - Zona A
 - Zona B
 - Zona F
 - Zona G
 - Zona I
 - Zona J
 - Zona K
 - Zona N
- **Zonas Mixtas Residenciales, Equipamiento y Actividades Productivas**
 - Zona C
 - Zona D
 - Zona E
 - Zona H
 - Zona L
- **Zona Mixta Actividades Productivas y Equipamiento**
 - Zona O
- **Zona Especial de Equipamiento**
 - Zona M
- **Zona Especial de Infraestructura**
 - Zona IE
 - Zona IT
- **Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**
- **Área de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural**
 - **ICH Inmueble de Conservación Histórica**
 - ICH-1 Inmueble de Conservación Histórica Basílica de Nuestra Señora de Lourdes
 - ICH-2 Inmueble de Conservación Histórica Gruta de Lourdes
 - ICH-3 Inmueble de Conservación Histórica Casona Dubois
 - **ZCH Zona de Conservación Histórica**
 - ZCH-1 Zona de Conservación Histórica Simón Bolívar
 - ZCH-2 Zona de Conservación Histórica El Polígono
 - ZCH-3 Zona de Conservación Histórica Mapocho
- **Terrenos afectos a Declaratoria de Utilidad Pública**
 - **Parques y Plazas**
 - Zona PM
 - Zona PI
 - Zona AVP



CAPÍTULO 2. NORMAS APLICACIÓN GENERAL

Artículo 7. Proporción de las áreas verdes cedidas

Las superficies a ceder para áreas verdes que resulten de la aplicación del Art. 2.2.5.de la OGUC. que tengan un solo un frente hacia la vía pública y cuya ubicación sea transversal con respecto al espacio público, deberán disponerse con una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

Artículo 8. Cierros de los sitios eriazos y propiedades abandonadas

Los cierros de los sitios eriazos y propiedades abandonadas que enfrenten espacios públicos, a los que se refiere el artículo 2.5.1 de la OGUC, deberán disponer de un cierro de altura mínima 2,50 m, con un 80% de transparencia. Esta disposición aplica a todas las zonas establecidas de esta Ordenanza Local.

Artículo 9. Dotación mínima de estacionamientos

a) Estacionamientos para vehículos motorizados según la siguiente tabla:

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTO		
RESIDENCIAL		VEHICULAR	BICICLETA	
VIVIENDA	UNIFAMILIAR	Hasta 140 m ² de superficie edificada	1 por vivienda	-
		Mayor a 140 m ² y hasta 200 m ² de superficie edificada	2 por vivienda	-
		Mayor a 200 m ² de superficie edificada	3 por vivienda	-
	Vivienda Social	Hasta 140 m ² de superficie edificada	1 por 2 viviendas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Vivienda Colectiva y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria	Por cada unidad de hasta 150 m ² de superficie edificada	1 por vivienda	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
		Por cada unidad mayor a 150 m ² de superficie edificada	2 por vivienda	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
HOSPEDAJE	Residenciales, hospedajes sin patente comercial	1 cada 4 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos	
HOGARES DE ACOGIDA	Hogares y similares	1 cada 6 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos	
	Internados	1 cada 8 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos	

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTO	
EQUIPAMIENTO		VEHICULAR	BICICLETA
CIENTÍFICO	Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y similares	1 cada 60 m ² de superficie útil construida, mínimo 1.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
COMERCIO	Comercio hasta 40 m ² de superficie útil construida	No requiere	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Comercio mayor a 40 m ² y hasta 150 m ² de superficie útil construida	1 cada 60 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos



USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTO	
EQUIPAMIENTO		VEHICULAR	BICICLETA
	Comercio mayor a 150 m ² y hasta 500 m ² de superficie útil construida	1 cada 50 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Internados	1 cada 8 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Comercio mayor a 500 m ² y hasta 800 m ² de superficie útil construida	1 cada 35 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Comercio mayor a 800 m ² de superficie útil construida	1 cada 25 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Hoteles, hostales y similares	1 cada 4 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Moteles (con patente comercial)	1 cada 2 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.	1 cada 35 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
CULTO Y CULTURA	Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos o espectáculos y similares	1 cada 15 espectadores (asientos)	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Centros de convenciones	1 cada 40 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Templos, iglesias y similares	1 cada 40 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Museos, galerías, salas de exposición o difusión, bibliotecas	1 cada 50 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Casas o centros culturales y similares	1 cada 45 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.	1 cada 60 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
DEPORTE	Gimnasios	1 cada 40 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Estadios o gimnasios con graderías	1 cada 25 espectadores(asientos)	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Clubes o centros deportivos	1 cada 200 m ² de superficie predial	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Piscinas	1 cada 20 m ² de superficie de agua	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
EDUCACIÓN	Establecimientos de enseñanza preescolar	1 cada 20 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Establecimientos de enseñanza básica y media	1 cada 25 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Establecimientos de enseñanza técnica o superior	1 cada 15 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Establecimientos preuniversitarios	1 cada 15 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
ESPARCIMIENTO	Parque de entretenimientos al aire libre, zonas de picnic	1 cada 200 m ² de superficie predial	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 40 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
SALUD	Hospitales, clínicas y similares con hospitalización	1 cada 4 camas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos



USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTO	
EQUIPAMIENTO		VEHICULAR	BICICLETA
	Consultorios, clínicas, policlínicos, sin hospitalización	1 cada 60 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
SEGURIDAD	Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública sin atención de público	1 cada 80 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública con atención de público	1 cada 60 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Cuarteles de Bomberos	1 cada 80 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
SERVICIOS	Oficinas en general	1 cada 50 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
	Servicios Artesanales	1 cada 60 m ² de superficie útil construida	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
SOCIAL	Edificaciones hasta 80 m ² de superficie útil construida	No requiere	-
	Edificaciones mayores a 80 m ² de superficie útil construida	1 cada 60 m ² de superficie útil construida.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTO	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		VEHICULAR	BICICLETA
Industrias, talleres o bodegas industriales y almacenamientos		1 cada 200 m ² de superficie útil construida con uso actividades productivas o almacenamiento.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
		Deben tener un estacionamiento al interior del predio que permita cargas o descargas	

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTO	
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VEHICULAR	BICICLETA
Terminal FFCC		10 cada andén	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
Terminal Rodoviario		3 cada andén	1 cada 5 estacionamientos de vehículos



NOTAS:

- (1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 20% adicional de estacionamientos para uso de visitas, de estos un 5% deberá destinarse para discapacitados
- (2) Se prohíbe rebajar la dotación de estacionamientos en proyectos que se emplacen cerca de una estación de tranvía o ferrocarril urbano o interurbano, a los que se refiere el artículo 2.4.1 de la OGUC.
- (3) Se prohíbe el cumplimiento de la cuota de estacionamientos exigida para el uso equipamiento mediante estacionamientos compartidos.
- (4) Dentro del predio en que se emplaza el proyecto deberá contemplarse, cuando corresponda, los espacios necesarios para las maniobras, estacionamiento y/o detención de los vehículos de mayor tamaño, tales como maquinaria, buses, camiones u otros similares, destinados al traslado de pasajeros o carga y descarga de mercancías de cualquier índole.
Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:
 - Hasta 1.000 m² , 1 estacionamientos de 30 m²
 - de 1.000 a 3.000 m² , 2 estacionamientos de 30 m² c/u
 - de 3.000 a 6.000 m² , 3 estacionamientos de 30 m² c/u
 - de 6.000 a 12.000 m² , 4 estacionamientos de 30 m² c/u
 - más de 12.000 m² , 5 estacionamientos de 30 m² c/u

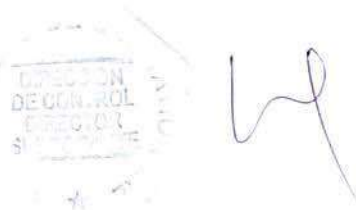
Artículo 10. Cuerpos Salientes

En el territorio normado por el presente Plan, se permitirán los cuerpos salientes hasta un ancho de 1,80 m a partir de la altura de 3 m.

Artículo 11. Publicidad hacia el Espacio Público

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C. la publicidad en la vía pública o que pueda ser vista desde la vía pública, se permite, y deberá cumplir con la siguiente condición:

- No se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad clasificada como una vía local por el presente Plan.



TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 12. Zonas

El área urbana de la comuna se divide en zonas, las cuales se encuentran definidas en los planos PRCQN-2019-Z, PRCQN-2019-VZR, identificados en el artículo 1 de la presente Ordenanza Local, y son las siguientes:

ZONA A	Preferente Residencial A
---------------	--------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)					120		
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)					300		
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	6.0	2	6.0	2	0.8	2.0
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)					60		
ANTEJARDÍN (m)					No se exige		
DISTANCIAMIENTO					Según la OGUC		
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							



ZONA B	Preferente Residencial B
---------------	--------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)					300		
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)					350		
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	6.0	2	6.0	2	0.6	1.5
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.6	1.6
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)					60		
ANTEJARDÍN (m)					No se exige		
DISTANCIAMIENTO					Según la OGUC		
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							



ZONA C	Mixta Residencial, Equipamiento e Actividades Productivas sin Bodegas
---------------	-----------------------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Actividades clasificadas como molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas Bodegas, depósitos, centros de distribución y recintos similares depósitos de buses, camiones y maquinaria pesada	
INFRAESTRUCTURA	-	Todas las clases de este Uso	
ESPACIO PUBLICO	Todos	-	
ÁREA VERDE	Todos	-	

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)						500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)						400	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.8	2.0
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.8	2.0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado, Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)						60	
ANTEJARDÍN (m)						No se exige	
DISTANCIAMIENTO						Según la OGUC	
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							



ZONA D	Mixta Residencial, Equipamiento e Actividades Productivas
---------------	-----------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todos, excepto los señalados como prohibidos	Actividades clasificadas como molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas depósitos de buses, camiones y maquinaria pesada
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

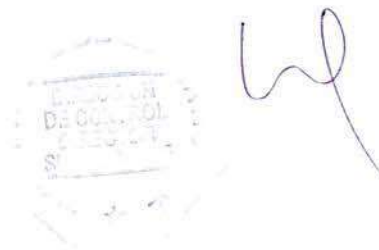
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)						500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)						400	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Pareado, Continuo	2.0	2	9.0	2	0.8	2.0
EQUIPAMIENTO	Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.8	2.0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Pareado, Continuo	7.0	2	7.0	2	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)						60	
ANTEJARDÍN (m)						No se exige	
DISTANCIAMIENTO						Según la OGUC	
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							



ZONA E	Mixta Residencial, Equipamiento e Actividades Productivas
---------------	-----------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todos, excepto los señalados como prohibidos	Actividades clasificadas como molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas, Bodegas, depósitos, centros de distribución y recintos similares depósitos de buses, camiones y maquinaria pesada
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

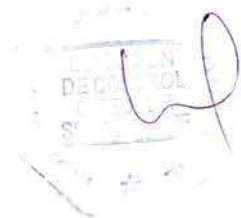
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				2000	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado	21.0	8	0.6	3.0
EQUIPAMIENTO	Aislado	24.0	8	0.8	4.0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado	10.5	3	0.8	3.0
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA F	Mixta Residencial y Equipamiento
---------------	----------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				2000	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				2000	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado	21.0	8	0.6	3.0
EQUIPAMIENTO	Aislado	12.0	4	0.8	4.0
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA G	Zona de Influencia de la Gruta de Lourdes
---------------	-------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

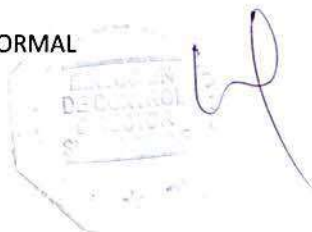
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)						300	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)						600	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Pareado, Continuo	11.0	4	11.0	4	0.6	2.0
EQUIPAMIENTO	Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.7	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)						60	
ANTEJARDÍN (m)						No se exige	
DISTANCIAMIENTO						Según la OGUC	
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							



ZONA H	Mixta Residencial, Equipamiento con Menor Grado de Actividades Productivas
---------------	----------------------------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Actividades clasificadas como molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas, depósitos de buses, camiones y maquinaria pesada	
INFRAESTRUCTURA	-	Todas las clases de este Uso	
ESPACIO PUBLICO	Todos	-	
ÁREA VERDE	Todos	-	

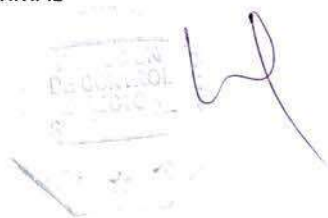
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				2000	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				2500	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado	24.0	9	0.6	4.0
EQUIPAMIENTO	Aislado	10.0	3	0.8	3.5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado	10.0	3	0.8	2.5
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA I	Eje Preferente de Equipamiento, Comercio y Servicios I
---------------	--------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				1000	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				2500	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado	24.0	9	0.7	4.0
EQUIPAMIENTO	Aislado	10.0	3	0.8	3.0
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA J	Eje Preferente de Equipamiento, Comercio y Servicios
---------------	------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				1000	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				2200	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado	21.0	8	0.7	3.5
EQUIPAMIENTO	Aislado	10.0	3	0.7	3.0
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					

Esta zona corresponde a los predios que enfrentan a la vía San Pablo y Matucana, según corresponda con un fondo máximo de 50.0 metros.



ZONA K	Eje Preferente de Equipamiento, Comercio y Servicios K
---------------	--------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)					800		
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)					1500		
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Pareado, Continuo	13.0	5	13.0	5	0.7	3.0
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	10.0	3	10.0	3	0.8	3.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)					60		
ANTEJARDÍN (m)					No se exige		
DISTANCIAMIENTO					Según la OGUC		
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							

Esta zona corresponde a los predios que enfrentan a la vía San Pablo y Carrascal, según corresponda con un fondo máximo de 50.0 metros.



ZONA L	Mixta Residencial, Equipamiento con Menor Grado de Actividades Productivas
---------------	----------------------------------------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todos, excepto los señalados como prohibidos	Actividades clasificadas como molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas depósitos de buses, camiones y maquinaria pesada
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN							
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)						800	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)						1500	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos	metros	pisos		
RESIDENCIAL	Pareado, Continuo	13.0	5	13.0	5	0.7	3.0
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	10.0	3	10.0	3	0.8	3.0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado, Pareado, Continuo	10.5	3	10.5	3	0.8	2.5
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)						60	
ANTEJARDÍN (m)						No se exige	
DISTANCIAMIENTO						Según la OGUC	
RASANTE							
OCHAVOS							
ADOSAMIENTOS							

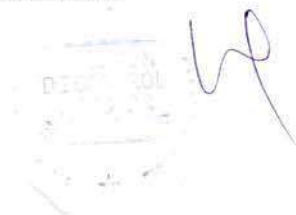
Esta zona corresponde a los predios que enfrentan a la vía Mapocho y Av. José Joaquín Pérez, según corresponda con un fondo máximo de 50.0 metros



ZONA M	Equipamiento
---------------	--------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todas las clases de este Uso
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

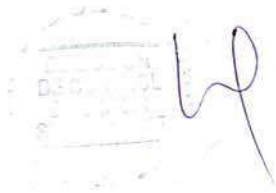
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)			2500		
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
EQUIPAMIENTO	Aislado	15.0	5	0.6	4.0
ANTEJARDÍN (m)			5.0		
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC		
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA N	Mixta Residencial, Equipamiento
---------------	---------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	-	Todas las clases de este Uso
	Hogares de Acogida	-	Todas las clases de este Uso
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, autódromos, saunas, baños turcos.
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Liceos, academias, institutos y universidades.
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, cementerios y crematorios.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

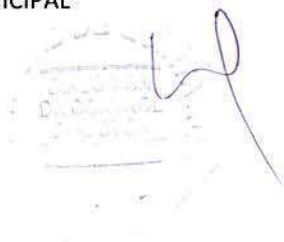
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				2000	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				1500	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Aislado	13.0	5	0.6	3.5
EQUIPAMIENTO	Aislado	9.0	3	0.7	3.5
ANTEJARDÍN (m)				5m vía local o superior – 3m pasaje	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA O	Mixta Industrial y Equipamiento
---------------	---------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todos, excepto los señalados como prohibidos	Actividades clasificadas como molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas, depósitos de buses, camiones y maquinaria pesada
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

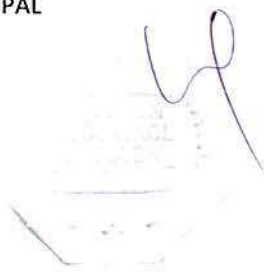
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				2500	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
EQUIPAMIENTO	Aislado	14.0	4	0.7	3.0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado	14.0	4	0.7	3.0
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZCH-1	Zona de Conservación Histórica Simón Bolívar
--------------	----------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)			200		
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			400		
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Continuo	7.0	2	0.8	2.0
EQUIPAMIENTO	Continuo	7.0	2	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60		
ANTEJARDÍN (m)			No se exige		
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC		
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZCH-2	Zona de Conservación Histórica El Polígono
--------------	--------------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Almacenamiento de buses, camiones y maquinaria pesada
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				120	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				400	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Continuo	7.0	2	0.8	2.0
EQUIPAMIENTO	Continuo	7.0	2	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)				60	
ANTEJARDÍN (m)				No se exige	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					

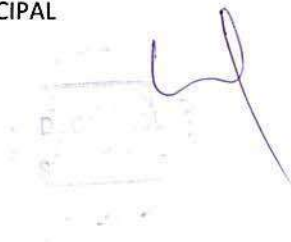
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ZCH-3	Zona de Conservación Histórica Mapocho
--------------	----------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA		-	Todas las clases de este Uso
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)			300		
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			150		
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
RESIDENCIAL	Continuo	7.0	2	0.8	2.0
EQUIPAMIENTO	Continuo	7.0	2	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60		
ANTEJARDÍN (m)			3.5		
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC		
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					



ZONA IE	Infraestructura Energética
----------------	----------------------------

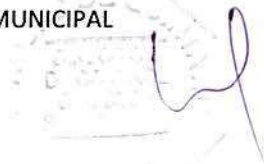
USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todas las clases de este Uso
EQUIPAMIENTO		-	Todas las clases de este Uso
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA	Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Infraestructura Sanitaria y Transporte
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				2000	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
INFRAESTRUCTURA	Aislada	7.0	2	0.8	2.0
ANTEJARDÍN (m)				10.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					

ZONA IT	Infraestructura Transporte Ferrocarril
----------------	----------------------------------------

USOS DEL SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todas las clases de este Uso
EQUIPAMIENTO		-	Todas las clases de este Uso
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas las clases de este Uso
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Infraestructura Energética y Sanitaria
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN					
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				2000	
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad
		metros	pisos		
INFRAESTRUCTURA	Aislada	7.0	2	0.4	2.0
ANTEJARDÍN (m)				5.0	
DISTANCIAMIENTO				Según la OGUC	
RASANTE					
OCHAVOS					
ADOSAMIENTOS					

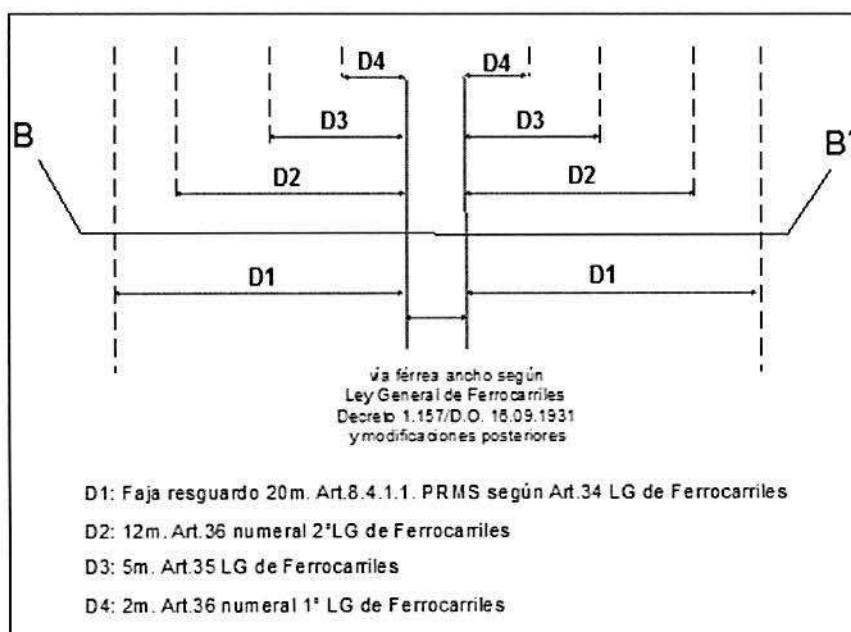


CAPÍTULO 2. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 13. Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

En el área comunal se definen las siguientes áreas restringidas al desarrollo urbano, graficadas en el plano PRCQN-2019-R y PRCQN-2019-VZR, Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano:

- Área de resguardo de infraestructura de transporte correspondiente a la zona "e" del aeropuerto Arturo Merino Benítez (Decreto N°173 del Ministerio de Defensa Nacional, D.O. 19/02/2004; y normada por el artículo 8.4.1.3 PRMS).
- Área de resguardo de vías ferroviarias correspondiente a fajas ubicadas en terrenos de EFE entre calle Mapocho y Costanera Sur Río Mapocho. Ley General de Ferrocarriles, Decreto 1.157 de 1931 y sus modificaciones posteriores (artículo 34, 35, 36 y 42 de la LGF), y por el artículo 8.4.1.1 PRMS.



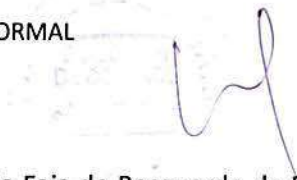
D1: Corresponde a la Faja de Resguardo de 20 (m), según el Artículo 8.4.1.1. del PRMS y el Artículo 34 de la Ley General de Ferrocarriles.

El Artículo 34 de la Ley General de Ferrocarriles menciona que "en los terrenos colindantes con un ferrocarril y a menos de una distancia de veinte metros de la vía, no es permitido:

- Abrir zanjas, hacer excavaciones, explotar canteras o minas, hacer represas, estanques, pozos o cualquiera otra obra de la misma clase que pueda perjudicar a la solidez de la vía;
- Construir edificios de paja o de otra materia combustible; y
- Hacer depósitos o acopios de materiales inflamables o combustibles".

Asimismo, el Artículo 8.4.1.1. Fajas de Resguardo de Vías Ferroviarias del PRMS dispone que, en terrenos colindantes con la vía férrea, cuyo ancho es de 20 m a ambos costados, "no se podrá efectuar construcciones definitivas, salvo las necesarias para la operación del propio ferrocarril".

D2: Corresponde a la Faja de Resguardo de 12 (m), según el numeral 2° del Artículo 36 de la Ley General de Ferrocarriles, en el cual se dispone que "no se podrá hacer plantaciones de árboles".



D3: Corresponde a la Faja de Resguardo de 5 (m), según el Artículo 35 de la Ley General de Ferrocarriles, en el cual se dispone que está prohibido:

1. Construir edificios o fachadas u otras obras elevadas de más de 5 metros de alto sobre el nivel de la vía;
2. Dar a los muros o cierros que se construyan, salida sobre la vía. Podrá, sin embargo, abrirse salidas, con permiso de la autoridad, en los predios que el ferrocarril partiere; y
3. Hacer depósitos o acopios de frutos, materiales de construcción o cualesquiera otros objetos.

D4: Corresponde a la Faja de Resguardo de 2 (m), según el numeral 1° del Artículo 36 de la Ley General de Ferrocarriles, en el cual se dispone que no se podrá “construir muros o cierros”.

Todas las distancias se miden de acuerdo al Artículo 42 de la Ley General de Ferrocarriles, en el cual se establece que “la distancia de que se habla en los artículos 34, 35 y 36, se medirá horizontalmente desde el pie de los taludes de terraplenes, desde la arista superior de los cortes y a falta de unos y otros, desde una línea que corra paralela y a metro y medio de distancia del riel exterior”.

- c) Área de resguardo de infraestructura energética correspondiente a Faja de seguridad de Líneas de Alta Tensión de 110 KV que corren por Costanera Sur Río Mapocho y Av. Brisas del Río:
- Artículo 56 del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería y en los Artículos 108 al 111 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, NSEG 5. E.n.71 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles);
 - literal b. del artículo 8.4.3 del PRMS

El detalle de las normas que rigen las restricciones al uso de estas áreas está en los cuerpos legales correspondientes.

CAPÍTULO 3. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

Artículo 14. Zonas de Conservación Histórica

En el área comunal y urbana se definen las siguientes Zonas de Conservación Histórica:

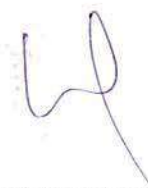
Zona	Denominación	Descripción de Ubicación
ZCH-1	Zona de Conservación Histórica Simón Bolívar	Población Simón Bolívar, delimitada por las calles Andes, Eduardo Charme, Vicuña Rozas, Calle Uno, San Pablo, Calle 3 y Radal.
ZCH-2	Zona de Conservación Histórica El Polígono	Población el Polígono, delimitada por las calles Catedral, Victorino Laynez, Nueva Imperial y Pedro León Ugalde.
ZCH-3	Zona de Conservación Histórica Mapocho	Viviendas Ferrocarriles, delimitadas por las calles Nicolás Palacios, Mapocho ,Dr. Guerrero y que la enfrenta.

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas zonas serán las correspondientes a la zona donde se emplaza, las que se detallan en el artículo 12 de esta Ordenanza Local. Inmuebles de Conservación Histórica.

En el área comunal y urbana se definen los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica, graficados en el plano PRCQN-2019-Z:

Código	Denominación	Ubicación	Rol SII	Zona de emplazamiento
ICH-1	Inmueble de Conservación Histórica Basílica de Nuestra Señora de Lourdes	Lourdes 635	245-24	Zona M
ICH-2	Inmueble de Conservación Histórica Gruta de Lourdes	Lourdes 640	247-12	Zona M
ICH-3	Inmueble de Conservación Histórica Casona Dubois	Mapocho 4951	3231-1	Zona M

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos serán las correspondientes a la zona donde se emplaza cada inmueble, las que se detallan en el artículo 12 de esta Ordenanza Local.



CAPÍTULO 4. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 15. Plazas y Parques

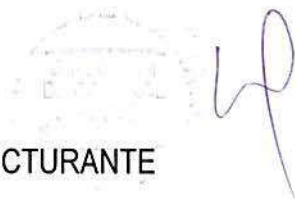
ZONA PM	Parque Metropolitano (Art. 5.2.2. PRMS) - Parque del Río Mapocho
Zona afecta al artículo 59 de la LGUC	
Según artículo 5.2.2. del PRMS	

ZONA PI	Parque Intercomunal (Art. 5.2.3.1. PRMS) - Parque Lo Franco
Zona afecta al artículo 59 de la LGUC Según	
artículo 5.2.3.1 del PRMS	

ZONA AVP	Plaza
Zona declarada afecta al artículo 59 de la LGUC	

A la Zona AVP aplica a la siguiente área:

1. Plaza delimitada por Alberto Loseco, Costanera Sur Rio Mapocho, Línea Férrea y por los predios que la enfrentan.
Superficie: 0,58 Ha
2. Plaza talud Nueva Andrés Bello, delimitada por Costanera Sur Rio Mapocho – por los predios que la enfrentan Sector Nueva Andrés bello.
Superficie: 0,19 Ha
3. Plaza delimitada por Román Spech – T4C, Av. Carrascal – T3P y por Nueva Matucana.
Superficie: 0,04 Ha.



CAPÍTULO 5. RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 16. Red Vial Estructurante

La red vial estructurante está conformada por las vías existentes y proyectadas – incluyendo los ensanches – cuyos trazados se representan en el plano PRCQN-2019-V y PRCQN-2019-VZR.

El PRCQN reconoce las vías expresas y troncales - de carácter intercomunal - definidas por el PRMS y establece la vialidad estructurante comunal constituida por vías colectoras, de servicio y locales definidas en los siguientes cuadros:

VÍAS EXPRESAS DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
E1P	Walker Martínez	Límite comunal norte	Mapocho	Variable 35-50	50	
	Coronel Robles	Mapocho	Av. San Pablo	Variable 35-44	50	Ensanche al puente
	Apóstol Santiago/Av. General Velásquez	Av. San Pablo	Santo Domingo	Variable 56-161	70	Ensanche al puente
E7P	Costanera Sur Río Mapocho	Santo Domingo	Límite comunal sur	Variable 51-62	70	Línea Oficial oriente está en comuna de Santiago y comuna de Estación Central, según corresponda. Línea Oficial puente, ensanche en 25 m. del eje de calle Apóstol Santiago.
		Límite comunal puente	Walker Martínez	Variable 19 - 21	40	Ensanche ambos lados

VÍAS TRONCALES DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
T1C	Av. Presidente José Manuel Balmaceda	Costanera Sur Río Mapocho	Walker Martínez	Variable 28 - 31	40	Ensanche ambos lados
		Costanera Sur Río Mapocho	Gral. Bulnes	Variable 18 - 23	44	Línea Oficial sur está en comuna de Santiago. Línea Oficial norte existente. Ensanche hacia comuna de Santiago.
		Av. Carrascal	Costanera Sur Río Mapocho	Variable 13- 17	40	Línea Oficial oriente está en comuna de Santiago. Línea Oficial puente existente. Ensanche hacia comuna de Santiago.
T4C	Román Spech	Av. Presidente José Manuel Balmaceda	Av. Carrascal	26	30	Ensanche ambos lados

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
T2P	Av. Carrascal	Límite comunal norte	Neptuno	Variable 23-27	30	Línea Oficial sur está en comuna de Cerro Navía. Línea Oficial norte ensanche en 15 m. del eje de Av. Carrascal.
		Neptuno	Isis	Variable 26 - 32	30	Ensanche Norte
		Isis	Samuel Izquierdo	28	30	Ensanche ambos lados
		Samuel Izquierdo	Jujuy	30	-	
		Jujuy	Lo Espinoza	28	30	Ensanche ambos lados
		Lo Espinoza	Radal	29	30	Ensanche Sur
		Radal	Miguel de Atero	30	-	
		Miguel de Atero	Ayuntamiento	31	30	Ensanche Norte
		Ayuntamiento	Dr. José Tobías	Variable 20-28	30	Ensanche ambos lados
		Dr. José Tobías	Santa Fe	29-30	30	Ensanche Sur
T3C	Av. Carrascal	Walker Martínez	Av. Matucana	Variable 18-30	30	Ensanche ambos lados
T2SP	Salvador Gutiérrez	Neptuno	Samuel Izquierdo	Variable 25-29	30	Ensanche ambos lados
		Samuel Izquierdo	Walker Martínez	30	-	
T5P	Mapocho	Límite comunal poniente	Walker Martínez	Variable 13-26	30	Ensanche ambos lados
T5C	Mapocho	Walker Martínez	Av. Matucana	Variable 17-25	30	Ensanche ambos lados
T4P	Av. José Joaquín Pérez	Neptuno	Coronel Robles	Variable 17-28	30	Ensanche ambos lados
		Tránsito	Neptuno	20	-	
C2P	Andes	Sergio Valdovinos	Radal	-	20	Apertura
		Radal	Dr. Deveuster	15	20	Ensanche ambos lados
		Dr. Deveuster	Coronel Robles	20	-	

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
T26P	Callejón Loyola	Neptuno	37m al oriente del eje de la calle Neptuno	22	25	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte ensanche en 12,5 m. del eje de Callejón Loyola.
		37m al oriente del eje de la calle Neptuno	33m al oriente del eje de la calle Marte	25	-	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte existente. Ensanche hacia comuna de Lo Prado.
		33m al oriente del eje de la calle Marte	Saturno	22	25	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte ensanche en 12,5 m. del eje de Callejón Loyola.
		Saturno	Mercurio	25	-	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte existente. Ensanche hacia comuna de Lo Prado.
		Mercurio	73m al oriente del eje de la calle Mercurio	24	25	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte ensanche en 12,5 m. del eje de Callejón Loyola.
		73m al oriente del eje de la calle Mercurio	70m al poniente del eje de la calle Maximiliano Ibañez	25	-	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte existente. Ensanche hacia comuna de Lo Prado.
		70m al poniente del eje de la calle Maximiliano Ibañez	Hostos	20	25	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte ensanche en 12,5 m. del eje de Callejón Loyola.
T5P	Av. San Pablo	Hostos	Sergio Valdovinos	25	-	Línea Oficial sur está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial norte existente. Ensanche hacia comuna de Lo Prado.
		Sergio Valdovinos	Apóstol Santiago/ Av. General Velásquez	Variable 21-29	35	Ensanche ambos lados
		Apóstol Santiago/Av. General Velásquez	Av. Matucana	Variable 17-24	35	Ensanche Norte
T7C	Santo Domingo	Apóstol Santiago/ Av. General Velásquez	Av. Matucana	Variable 19-21	30	Línea Oficial sur está en comuna de Santiago. Línea Oficial norte existente. Ensanche hacia comuna de Santiago.

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
T6P	Nueva Imperial	Las Rejas	Apóstol Santiago/Av. General Velázquez	20	30	Ensanche ambos lados
	Brisas del Río	Costanera Sur Río Mapocho	Av. Carrascal	24	-	
T19P	Neptuno	Av. Carrascal	Callejón Loyola	Variable 12-24	25	Línea Oficial poniente está en comuna de Cerro Navia. Línea Oficial oriente ensanche en 12,5 m. del eje de Neptuno.
		Lo Espinoza	Carmen Lidia	Variable 9-19	20	
C22P	Samuel Izquierdo	Carmen Lidia	Av. Carrascal	20	-	Ensanche ambos lados
		Av. Carrascal	Av. José Joaquín Pérez	Variable 18-20	25	
		Mercurio	Av. José Joaquín Pérez	Variable 13-20	25	
T24P	Jujuy	Los Suspiros	Lo Espinoza	Variable 19-20	40	Ensanche ambos lados
		Lo Espinoza	Jujuy	Variable 18-29	40	
		Lo Espinoza	Av. Carrascal	30	40	
		Av. Carrascal	Profesor F. Maturana	-	40	
Sergio Valdovinos	Sergio Valdovinos	Profesor F. Maturana	Padre Tadeo	Variable 19-31	40	Apertura
		Padre Tadeo	Mapocho	Variable 18-30	70	
		Mapocho	Callejón Loyola	Variable 19-28	40	
		Callejón Loyola	Av. San Pablo	Variable 17-37	40	Línea Oficial poniente está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial oriente ensanche en 20 m. del eje de Sergio Valdovinos.

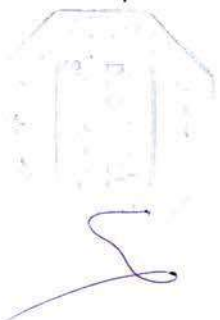
CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
	Las Rejas	Av. San Pablo	Porto Seguro	Variable 14-27	40	Línea Oficial poniente está en comuna de Lo Prado. Línea Oficial oriente ensanche en 20 m. del eje de Las Rejas.
T17C	Av. Matucana	Av. Carrascal	Mapocho	Variable 25-31	40	Línea Oficial oriente está en comuna de Santiago. Línea Oficial poniente existente. Ensanche hacia comuna de Santiago.
		Mapocho	Santo Domingo	Variable 24-25	40	Línea Oficial oriente está en comuna de Santiago. Línea Oficial poniente ensanche en 25 m. del eje de Av. Matucana.

VÍAS COLECTORAS DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA NORMAL

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
Q1C	Dr. Lucas Sierra	Walker Martínez	46 metros al oriente de eje Walker Martínez	20	57	Ensanche sur en diagonal con empalme calle Walker Martínez
		46 metros al oriente de eje Walker Martínez	Patricio Lynch	Variable 20-111	-	
Q2C	Andes	Coronel Robles	Av. Matucana	Variable 16-21	-	
Q3C	Catamarca	Av. Carrascal	Mapocho	20	-	
Q4C	Lo Ampuero	Mapocho	Av. José Joaquín Pérez	Variable 12-14	20	Ensanche ambos lados, desde eje calzada existente
Q5C	Maximiliano Ibañez	Av. José Joaquín Pérez	Callejón Loyola	20	-	
		Costanera Río Sur Mapocho	Los Suspiros	Variable 18-20	-	
Q6C	Lo Espinoza	Jujuy	Av. Carrascal	12	20	Ensanche Poniente, desde eje calzada existente
Q7C	Radal	Av. Carrascal	Av. José Joaquín Pérez	Variable 19-20	-	

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

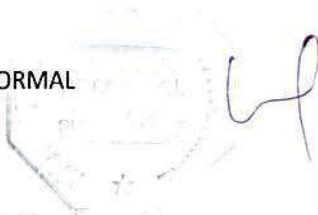
CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
		Av. José Joaquín Pérez	Vicuña Rozas	Variable 12-21	20	Ensanche ambos desde eje calzada existente
		Vicuña Rozas	Porto Seguro	Variable 19-25	-	
Q8C	Dr. José Tobías	Costanera Río Sur Mapocho	Av. Carrascal	16	-	
Q9C	Entre Ríos	Av. Carrascal	Mapocho	20	-	
Q10C	Zorrilla de San Martín	Mapocho	Av. José Joaquín Pérez	14	20	Ensanche ambos desde eje calzada existente
Q11C	Santa Genoveva	Av. José Joaquín Pérez	Av. San Pablo	20	-	
Q12C	Victorino Laynez	Av. San Pablo	Nueva Imperial	20	-	
		Av. Carrascal	Padre Tadeo	20	-	
Q13C	Santa Fe	Padre Tadeo	Mapocho	19	72	Ensanche oriente en diagonal con empalme calle Mapocho
Q14C	Joaquín Valledor	Mapocho	Av. José Joaquín Pérez	15	20	Ensanche ambos lados
		Av. José Joaquín Pérez	Vargas Fontecilla	19	20	Ensanche ambos lados desde eje calzada existente
		Vargas Fontecilla	Andes	20	-	
Q15C	Antonio Edner	Andes	Alejandro Fierro	19	20	Ensanche ambos lados desde eje calzada existente
		Alejandro Fierro	Av. San Pablo	20	-	
Q16C	Barros Arana	Av. San Pablo	Compañía	19	20	Ensanche ambos lados desde eje calzada existente
		Compañía	Nueva Imperial	20	-	
Q17C	Constantino	Nueva Imperial	Porto Seguro	19	20	Ensanche ambos lados desde eje calzada existente
		Av. Carrascal	Mapocho	14	15	Ensanche ambos lados desde eje calzada existente
Q18C	Villasana	Mapocho	Av. San Pablo	20	-	
		Av. Carrascal	Dr. Lucas Sierra	20	-	
Q19C	Nicolás Palacios	Dr. Lucas Sierra	Juan de Barros	-	20	Apertura
		Juan de Barros	Mapocho	20	-	
Q20C	Carlos Sage	Costanera Río Sur Mapocho	Av. Carrascal	15	-	



VÍAS DE SERVICIO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA NORMAL

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
Q1S	La Plaza	Lo Espinoza	Dr. José Tobías	Variable 20-128	-	
Q2S	Embajador Gómez	Dr. José Tobías	Av. Carrascal	16	-	
		Walker Martínez	López de Ulloa	19-21	-	
		López de Ulloa	Villasana	0	20	Apertura
Q3S	Juan de Barros	Villasana	Dr. García Guerrero	15	20	Ensanche Norte desde eje calzada
		Dr. García Guerrero	Patricio Lynch	0	20	Apertura
		Las Rejas	Apóstol Santiago/Av. General Velásquez	Variable 10-11	-	
Q4S	Porto Seguro	Costanera Río Sur Mapocho	Av. Carrascal	15	-	
Q5S	Alberto Losco	Nueva Lope de Ulloa	Av. Carrascal	0	15	Apertura
		Av. Carrascal	Plaza Carlos V	0	12	Apertura
		Plaza Dr. Sierra	65 metros al sur de eje Patricio Lynch	10	20	Ensanche costado poniente desde eje calzada existente
Q6S	Patricio Lynch	65 metros al eje de Patricio Lynch	Mapocho	0	20	Apertura
		Mapocho	Av. San Pablo	16	-	
		Río Mapocho	Costanera Río Sur Mapocho	0	30	apertura
Q7S	Nueva A. Bello	Costanera Río Sur Mapocho	Nueva Yungay	15	15	
		Nueva Yungay	Carlos Sage	15	20	Ensanche costado sur desde eje calzada existente
		Nueva A. Bello	Av. Matucana	0	15	Apertura
Q8S	Nueva Yungay	Nueva A. Bello	Av. Matucana	0	15	Apertura
Q9S	Nueva Lope de Ulloa	Patricio Lynch	Carrascal	0	15	Apertura

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Artículo 17. Red Vial No Estructurante

Todas las vías no citadas en las tablas de la vialidad estructurante precedente, se consideran vías locales para efectos de la aplicación del artículo 2.1.36 de la OGUC.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL Y
PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.-
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



Patricia Ávila Albornoz
PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CGFV.RAA.PAA.MCF.CRC.rcc.-

Ant.: 3224/2019.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Tesmu., Dirección de Asesoría Jurídica, Secpla., Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Departamento de Aprovisionamiento, Tesmu., Dirección de Obras Municipales, Diario Oficial, Asesoría Urbana, Antecedentes y Archivo.